

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500412721

Información Pública Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 16 de 2025

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO NO REGISTRA NO REGISTRA Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500468172 - Solicitud de intervención del segmento de calzada de la Transversal 53 No. 1B-42, Localidad de Puente Aranda

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 1567212025, en donde el(la) peticionario(a) solicita: "(...) el arreglo de la vía tiene huecos alto flujo de transporte en la TV 53 1 B 42, barrio La Ponderosa Puente Aranda (...)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés ubicado en la Transversal 53 entre la Calle 1 B y la Calle 2 Bis e identificado con el CIV 16001813 y PK_ID_CALZADA 187994, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, no obstante lo cual, no se encuentra priorizado dentro de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorrutas de Bogotá D.C., adelantado por la Entidad para la presente vigencia.

Ahora bien, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27 Código Postal 11031 Tel: 3386660 www.idu.gov.co Info: Línea: 195 FC-DC-07 V16



















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500412721

Información Pública Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Cicorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos existentes, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización para el período del Plan de Desarrollo 2020-2024, este arrojó como resultado un listado de segmentos viales y de espacio público que fueron determinados como meta física dentro de los contratos suscritos para tal fin.

En consecuencia, debido a que fue aprobado el Acuerdo No. 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 -Bogotá Camina Segura-", se han venido asignado por parte del Concejo de Bogotá los recursos destinados a la conservación de la malla vial de Bogotá D.C., el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantará las gestiones requeridas para actualizar el modelo de priorización y determinar los segmentos preseleccionados para ser intervenidos en ejecución del Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá para el período 2024-2027, dentro del cual se contemplará la adecuación del segmento de calzada objeto de la presente solicitud.

De otra parte, se identificó que el tramo de calzada requerido se encuentra reservado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM con el fin de realizar actividades de Señalización en ejecución del Convenio SDM – UMV, conforme lo señalado en la comunicación 202352601270252 del 02/08/2023 (Ver Imagen No. 1).

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.





















Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR





202538500412721

Información Pública Al responder cite este número



Imagen No. 1: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU. Fuente: IDU

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Lande feith !

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 16-04-2025 08:46:11 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

















